



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO TODOTERRENO 4X4

1. OBJETO DEL CONTRATO

Contratación del suministro, mediante compra directa, de un todoterreno 4x4 a estrenar, no admitiéndose en ningún caso vehículos de más de 10.000 kms, para el servicio de vehículo de trabajo de la Cátedra de Medio Ambiente de la Fundación General de la Universidad de Alcalá (FGUA) en sus proyectos de la convocatoria de Bieconomía de la Fundación Biodiversidad (Proyecto Silvoconecta), Empleaverde 24 (Fomento de la Empleabilidad) de la FB y Empleaverde 2025 (Formación ambiental) de la FB y Life Zerolandfilling de la Comisión Europea.

TIPO DE VEHÍCULO	DESCRIPCIÓN	SERVICIO
TURISMO	VEHÍCULO TODOTERRENO 4X4 DIÉSEL CON REDUCTORA	CÁTEDRA DE MEDIO AMBIENTE FGUA

2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL VEHÍCULO

Las características técnicas que debe tener el vehículo objeto de este contrato son las siguientes:

ELEMENTOS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
MOTOR	- Filtro antipartículas diésel - Etiqueta Eco o Categoría C - Carburante: Diésel - Vehículo con reductora - Bloqueo de diferencial central (al menos) - 5 plazas de pasajeros al menos - Capacidad de maletero alta - Trasmisión automática o manual - Mínimo 150 CV de potencia
SEGURIDAD	- Antibloqueo de ruedas ABS o similar - Regulador-Limitador de velocidad - Faros antiniebla - Airbag frontal conductor y pasajero al menos - Alerta olvido de cinturón - Detector de ángulos muertos - Control de trayectoria en descensos - Sistemas de conducción off road

Código Seguro De Verificación	6ah60qYusGhW+0rr9/KNcw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Teresa del Val Núñez - FGUA	Firmado	16/04/2026 11:12:24
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/6ah60qYusGhW%2B0rr9%2FKNcw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





DISEÑO	- Vehículo con capacidad off road - Buenos ángulos de salida y entrada - Tapicería básica resistente a condiciones de campo
CONFORT	- Volante regulable en altura - Ordenador de bordo - Elevalunas eléctricos delanteros y traseros - Indicador cambio de velocidad - Climatización automática - Asiento con reposabrazos regulable en altura y lumbar - Cierre centralizado - Retrovisores exteriores e interior - Cámaras de ayuda en la conducción y aparcamiento

Las especificaciones técnicas referidas se deben entender como mínimos, correspondiendo con las que hubieran sido ofertadas por la empresa adjudicataria en la licitación. Las ofertas que no alcancen el valor exigido serán rechazadas.

Además del equipamiento general, el vehículo dispondrá de los repuestos y otros elementos que se requieran normativamente para la circulación.

Se suministrará matriculado y con toda la documentación legalmente exigible.

La mencionada documentación incluirá al menos lo siguiente:

- Permiso de circulación.
- Tarjeta de Inspección Técnica actualizada.
- Certificados de homologación y/o documentos técnicos de los elementos o conjuntos que lo requieran.
- Libro de Mantenimiento General, cubierto y sellado debidamente por el servicio oficial o, en su caso, libro electrónico de mantenimiento.
- Certificado de garantía del vehículo.

En caso de pérdida de la documentación del turismo, el contratista tendrá que facilitar una copia compulsada a Servicios Generales en el menor tiempo posible.

Código Seguro De Verificación	6ah60qYusGhW+0rr9/KNcw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Teresa del Val Núñez - FGUA	Firmado	16/04/2026 11:12:24	
Observaciones		Página	2/4	
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/6ah60qYusGhW%2B0rr9%2FKNcw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



3. CARACTERÍSTICAS MEDIOAMBIENTALES.

El vehículo cumplirá como mínimo con los siguientes requisitos medioambientales:

- Certificación de eficiencia energética clase C, o etiqueta ECO

4. JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA DE SUMINISTRO DESDE EL PUNTO DE VISTA MEDIOAMBIENTAL

El 1 de septiembre de 2018 ha entrado en vigor la nueva normativa WLTP (Worldwide Harmonized Light Vehicles Test Procedure), la cual básicamente constituye una nueva manera de medir los consumos y las emisiones de nuestros coches, siendo la principal consecuencia que sus resultados son mucho más aproximados a los consumos reales que el anterior procedimiento NEDC (New European Driving Cycle), que se ha utilizado en Europa desde 1992.

Así que todos los vehículos que se vendan desde dicha fecha deberán haber pasado estas mediciones (que serán las únicas vigentes a partir del 1 de enero de 2019) y, en consecuencia, todos los coches matriculados en España habrán visto modificada la clasificación establecida por la Dirección General de Tráfico (DGT).

En atención al ámbito específico de los trayectos más habituales que se realizarán con este vehículo, se ha considerado asimismo el Nuevo Protocolo de actuación para Episodios de Alta Contaminación en diferentes ciudades exige que el vehículo disponga de etiqueta ambiental ECO, o C al menos.

Código Seguro De Verificación	6ah60qYusGhW+0rr9/KNcw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Teresa del Val Núñez - FGUA	Firmado	16/04/2026 11:12:24	
Observaciones		Página	3/4	
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/6ah60qYusGhW%2B0rr9%2FKNcw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



5. VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

Número	Descripción del criterio	Ponderación hasta 100 puntos
<u>1</u>	- VALORACIÓN ECONÓMICA - Se otorgará la máxima puntuación a la oferta económica más baja valorándose el precio total del vehículo, gastos adicionales y cualquier coste asociado al suministro. La oferta más económica recibirá la puntuación máxima asignada a este criterio. - Las demás ofertas recibirán una puntuación proporcionalmente inferior, mediante la aplicación de una regla de tres. Esta metodología garantiza la objetividad y proporcionalidad en la comparación de las ofertas económicas.	<u>HASTA 30 PUNTOS</u>
<u>2</u>	- VALORACIÓN TÉCNICA Y DE SERVICIO - Adecuación técnica del vehículo a las características del servicio. Se valorarán ayudas a la conducción, presencia de diferenciales de bloqueo, volumen y capacidad de carga. Hasta 25 puntos. - Años de garantía, por encima de 3 y o más de 100.000 km. Hasta 10 puntos. - Vehículos nuevos. 10 puntos. - Vehículos hasta 5.000 kms. 5 puntos. - Vehículos de 5.000 hasta 10.000 km 0 puntos. - Presencia de taller oficial en la cercanía del centro de trabajo (Alcalá de Henares). Hasta 10 puntos. 5 puntos menos de valoración por cada 10 km de desplazamiento. - Mejoras en equipamiento del de serie del vehículo. Hasta 10 puntos.	<u>HASTA 70 PUNTOS</u> - Hasta 25 puntos - Hasta 10 puntos - Hasta 10 puntos - Hasta 5 puntos - Hasta 0 puntos - Hasta 10 puntos - Hasta 10 puntos

Código Seguro De Verificación	6ah60qYusGhW+0rr9/KNcw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Teresa del Val Núñez - FGUA	Firmado	16/04/2026 11:12:24
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/6ah60qYusGhW%2B0rr9%2FKNcw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

